

Versión Pública

---

*Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT), que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.*

## GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

## ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, miércoles 20 de marzo de 2019.

ORDEN No.:

OC/LG/0404/0010/2019

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

PATRICIA ELIZABETH VILLAFUERTE DE ALMENDAREZ

LÍNEA:

0404 PR-SIS/PROGRAMA CIUDAD MUJER

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)		
1	78180000	54302	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULO QUE INCLUYE:	NO APLICA	\$ 200.00	\$ 285.00		
					CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR;					
					CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE;					
					CAMBIO DE FILTRO DE AIRE;					
					CAMBIO DE FILTRO DE POLEN DE CABINA DE AIRE ACONDICIONADO;					
					CAMBIO DE ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (POWER STEERING);					
					CAMBIO DE SOLUCIÓN AL SISTEMA DE FRENOS;					
					CAMBIO DE ZAPATAS DE FRENOS TRASEROS;					
					CAMBIO DE CREMALLERA DE DIRECCIÓN (COMPLETA);					
					CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN DEL MOTOR;					
					RECTIFICADO DE DOS TAMBORES DE FRENOS TRASEROS				\$ 20.00	
					ENGRASE GENERAL DE PUERTAS Y SUSPENSIÓN				\$ 25.00	
					ALINEADO Y BALANCEO DE LLANTAS;				\$ 25.00	
					LIMPIEZA Y REGULACIÓN DE FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS				\$ 15.00	
1	UNIDAD	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR	NO ESPECIFICA	\$ 45.00	\$ 45.00					
1	UNIDAD	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	NO ESPECIFICA	\$ 15.00	\$ 15.00					
1	UNIDAD	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	NO ESPECIFICA	\$ 25.00	\$ 25.00					
1	UNIDAD	CAMBIO DE FILTRO DE POLEN DE CABINA DE AIRE ACONDICIONADO;	NO ESPECIFICA	\$ 100.00	\$ 100.00					
1	UNIDAD	CAMBIO DE ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (POWER STEERING);	NO ESPECIFICA	\$ 20.00	\$ 20.00					
1	UNIDAD	CAMBIO DE SOLUCIÓN AL SISTEMA DE FRENOS;	NO ESPECIFICA	\$ 30.00	\$ 30.00					
1	UNIDAD	CAMBIO DE ZAPATAS DE FRENOS TRASEROS;	NO ESPECIFICA	\$ 40.00	\$ 40.00					
1	UNIDAD	CAMBIO DE CREMALLERA DE DIRECCIÓN (COMPLETA)	NO ESPECIFICA	\$ 365.00	\$ 365.00					
1	UNIDAD	CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN DEL MOTOR	NO ESPECIFICA	\$ 150.00	\$ 150.00					
					GARANTÍA EN MANO DE OBRA Y REPUESTOS: SERÁ DE 90 DÍAS CALENDARIO.					
					PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS: MILAGRO NÚÑEZ, CEL: 7874-6342, CEL: 2555-1435, CORREO ELECTRÓNICO: mnunez@ciudadmujer.gob.sv					

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)

\$ 1,075.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES.

<b>JUSTIFICACIÓN:</b> SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL MICROBÚS, MODELO HIACE, MARCA TOYOTA, PLACAS N-6517, AÑO 2012, NÚMERO DE INVENTARIO 95-13008-0049, PROPIEDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN), SE REQUIERE PARA REPARAR DESPERFECTOS MECÁNICOS DIAGNOSTICADOS Y PARA GARANTIZAR QUE FUNCIONE DE MANERA ÓPTIMA, A EFECTO DE CUMPLIR CON LAS MISIONES OFICIALES ASIGNADAS.	<b>REFERENCIA:</b>
	<b>SOLICITUD CÓDIGO:</b> LG/0404/0004/2019 (19-02-2019)
	<b>RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:</b> RA/LG/(CC)(S)/0010/2019

**CONDICIONES GENERALES**

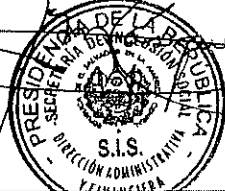



\* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

\* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

\* EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ: DE UN MÁXIMO DE 08 DÍAS HÁBILES, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y VEHÍCULO EN EL TALLER.

\* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.

\* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER.

		
DESIGNADO SIS-FOCAP-PAPSES (CM)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
<small>FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2019</small>		<small>HECHO POR:</small> 

REFERENCIA: OC/LG/0404/0010/2019